



IV Salón Nacional Anual en Papel del Foto Club

Ramos Mejía año 2012

REGLAMENTO

1. Podrán participar todos los fotógrafos aficionados y profesionales, socios de Entidades afiliadas a la Federación Argentina de Fotografía, por intermedio de éstas, con fotografías de carácter artístico. También podrán participar autores no federados.

2. Los autores federados que presenten obras deberán abonar como derecho de participación un arancel de \$ 25.- por cada sección presentada. Los autores no federados pagarán un arancel de \$ 40.- por cada sección.

3. El tema será libre, no aceptándose reproducciones, ni obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse como propaganda, o agresiones de índole racial, religiosa, de género y/o cualquier otra índole.

4. Presentación de las obras:

a) Cada autor podrá presentar hasta 4 (cuatro) obras en cada sección.

b) Está prohibida la presentación de obras cuya similitud de imagen pueda dar lugar a interpretar que se trata de una obra ya conocida, de la misma o de otra sección. Si el autor presenta la misma obra (o con similitud de imagen) en más de una sección, sólo será juzgada en la primera sección según el orden en que se realice el juzgamiento.

c) Las obras en Papel no deben exceder las medidas de 30 cm. X 40 cm. Se podrán presentar sin montar cuando alcancen la medida máxima permitida o montadas en cartulina ligera (de hasta 240grs. x m2.) en medida uniforme de 30cm. x 40cm. siempre que sean de menor tamaño.

El frente de cada obra no podrá presentar ninguna inscripción que la identifique.

En el dorso deberá figurar:

- El apellido y nombre del autor; honores FIAP y/o FAF si los tuviera;
- Título de la obra, que será permanente, nominativo y no numerativo;
- Sección en la que participa;
- Su condición de inédita o fecha de la primera aceptación;
- Entidad a la que pertenece el autor y número de orden con que figura en la planilla de envío.

d) Se consignará en todas las obras y planillas de envío de cualquier sección y con carácter obligatorio la fecha de la 1ra. Aceptación o exhibición, o si corresponde su condición de inédita.



Las obras no inéditas podrán presentarse siempre que no hayan sido aceptadas en Salones Anuales e Internacionales, exposiciones individuales o colectivas, ni publicadas en medios de prensa y televisivos nacionales o del exterior, antes de un año a contar desde la fecha del último día de recepción de las obras a este Salón.

e) Junto con las obras, cada autor deberá enviar un CD con las fotos digitalizadas en una resolución de 1024 X 768 pixeles y 72 dpi, a fin de poder reproducir las fotos premiadas lo más realmente posible. En el CD se incluirá también una copia de la planilla citada en el apartado 4d). También se agregará en el CD, el archivo RAW de las obras presentadas en las Secciones Periodística, Naturaleza y Travel.

f) Los Jurados no podrán presentar obras en las Secciones en que actúen como tales.

g) El autor tendrá la responsabilidad primaria por el cumplimiento de la presente reglamentación, en la presentación de sus obras. El Foto Club o Agrupación enviante, tendrá la responsabilidad secundaria y deberá verificar el cumplimiento de la reglamentación por parte de sus asociados. La sola participación de los autores, reconoce la aceptación a las reglamentaciones FAF vigentes, por lo tanto cualquier incumplimiento de los mismos serán informados a la FAF.

5. Secciones: Totales siete (7)

Se establecen las siguientes secciones:

- Monocromo (sin retrato)
- Papel Color (sin retrato)
- Periodística Papel (color y/o monocromo)
- Naturaleza Papel (color y/o monocromo)
- Retrato color (se le dará puntaje en la categoría Color)
- Retrato monocromo (se le dará puntaje en la categoría Monocromo)
- Travel (color y monocromo)

PD: En las categorías Retrato color y Retrato monocromo, se entregarán Puntaje FAF, Medalla FAF y Trofeo Don Pancho Ramos Mejía, tal como se entregarán en las categorías Color y Monocromo.

Las obras podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico (cámara analógica o cámara digital) por el cual han sido obtenidas.

5.1. Monocromo y Retrato Monocromo:

En las fotografías de la sección Monocromo se admitirá el uso de virados totales o parciales, pero partiendo de un solo virado o proceso fotográfico. La fotografía final no deberá estar apartada de



una representación de la realidad.

5.2. Papel Color y Retrato Color:

En las fotografías de la sección Papel Color no se admitirán los coloreados a mano. La fotografía final no deberá estar apartada de una representación de la realidad

5.3. Periodística Papel (Color y/o Monocromo):

La fotografía periodística supone una imagen de contenido narrativo, tal como se ven en los periódicos y medios de comunicación. Se incluyen aquellas que muestran hechos de la vida contemporánea, ilustrativas, temas de interés humano y documental, como así también el deportivo. La toma de las mismas deberá ser directa. Toda manipulación de la imagen debe limitarse a mínimos retoques de imperfecciones y no pueden modificar el contenido de la escena original.

5.4. Naturaleza Papel (Color y/o Monocromo):

Las fotografías de Naturaleza deberán representar animales vivos no adiestrados y plantas no cultivadas, en su entorno natural; la geología y la gran diversidad de fenómenos naturales, yendo de los insectos a los icebergs. Las fotos de animales domésticos, los retenidos en jaulas o sometidos a cualquier forma de restricción, así como plantas cultivadas son inadmisibles. Una intervención mínima del hombre es aceptada para el tema Naturaleza.

La toma debe ser directa. Toda manipulación de la imagen original debe limitarse a mínimos retoques de imperfecciones y no pueden modificar el contenido de la escena original. Después de satisfecha estas condiciones, todo esfuerzo será hecho a fin de que las fotos sean del más alto nivel artístico.

5.5. Travel (Color y/o Monocromo):

Las imágenes de esta sección deben expresar el sentimiento por un tiempo y lugar, describir un paisaje, la gente que lo habita o una cultura en su estado natural y no tienen limitaciones geográficas. Los acercamientos extremos que hacen perder su identificación, los modelos de estudio, o las manipulaciones fotográficas que tergiversan la realidad o alteran el contenido de la imagen, son inaceptables en esta sección. No se puede mover, clonar, añadir, eliminar, reorganizar o combinar elementos. Las manipulaciones o modificaciones no están permitidas, salvo cambios de tamaño, recortes, entonados y la recuperación del color original de la escena. No se pueden aplicar filtros de efecto especiales. Todos los entonados deben parecer naturales.

6. Premios

Para todas las secciones se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: Medalla de la Federación Argentina de Fotografía / Trofeo Foto Club Ramos Mejía (Don Pancho)



- 6 Medallas de honor.
- 6 menciones (se entregan medalla FCRM)
- Entidad Mejor Representada: Diploma
- Entidad más Efectiva: Diploma
- Mejor Autor del Foto Club Ramos Mejía por cada categorías: Trofeo Foto Club FCRM.
- Mejor autor del Foto Club Ramos Mejía por suma de puntos de todas las categorías: Trofeo Foto Club Ramos Mejía.

7. Los premios podrán ser declarados desiertos. Se excluyen de participar con derecho a premio las obras distinguidas con el "Gran Premio de Honor Cóndor FAF" y los Primeros Premios de los Salones Anuales, o que hayan obtenido dos (2) Medallas en los mismos salones.

8. Todos los autores que tengan obras aceptadas recibirán un Catálogo en CD.

9. El Jurado estará integrado por 3 (tres) miembros del Cuerpo de Jurados de la FAF para cada sección, o las personas que esa Entidad designe para cada sección. El fallo de los jurados es inapelable.

10. Calendario del Salón:

Vencimiento: Jueves 25 de octubre de 2012.

Juzgamiento: Sábado 3 de noviembre de 2012.

Inauguración y Entrega de Premios: Fecha a designar

Devolución de Obras: Fecha a confirmar.

11. Cada Entidad deberá entregar las obras en paquete cerrado, dirigido a Foto Club Ramos Mejía. La entrega se podrá hacer en la calle Castelli 129 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., solo los días martes de 18,30 a 21hs, o en la Sede de la Federación Argentina de Fotografía, ubicada en la avenida Paseo Colón 470 1° "A" de la C.A.B.A. En ambos casos deberán adjuntarse las planillas de envío una por cada sección. Con su correspondiente CD para ser incluido en el catálogo.

12. El Foto Club Ramos Mejía pondrá el máximo cuidado en la conservación y remisión de las obras, pero no se hará responsable por pérdidas o daños sufridos durante el tránsito y/o exhibición de las mismas.

13. Las obras de cualquier sección que no se ajusten a todas las especificaciones indicadas en los ítems del presente, serán declaradas "Fuera de Reglamento". Los Jurados FAF tendrán la facultad de declarar cualquier obra como "Fuera de Reglamento" si así lo consideran. Sus fallos serán inapelables.



14. Terminada la muestra del salón, las obras exhibidas serán remitidas a la F.A.F. para su devolución a los respectivos Foto Clubes.

15. La Comisión Directiva del Foto Ramos Mejía se reserva el derecho de resolver en forma inapelable cualquier interpretación de las cláusulas de esta Reglamento y cualquier situación no prevista en el mismo. Asimismo se reserva el derecho de admisión de autores participantes.

16. Autoridades responsables del Salón:

- Director: Sr. Luis Alberto Centola

- Sub-Director: Sra. Verónica Mietta

Para cualquier consulta dirigirse a los teléfonos indicados o a

- TE: 20518434 o celular 11-63373047

E-mail : fotoclubramosmejia@gmail.com

Web www.fotoclubramosmejia.com.ar